



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESIGNA AL MINISTRO FRANCISCO MARÍA BARREIRO PERROTA COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEFENSA COMERCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 203/2025 del 23 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y designar al Ministro Francisco María Barreiro Perrota como Coordinador de la Unidad de Defensa Comercial, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMREI/N° 46/2025 del 4 de abril de 2025, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la designación del Ministro Francisco María Barreiro Perrota como Coordinador de la Unidad de Defensa Comercial.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

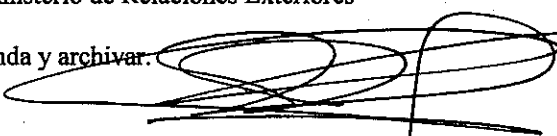
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones Ministro Francisco María Barreiro Perrota, con cédula de identidad civil número 953.103, como Coordinador de la Oficina del Centro de Referencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC), dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art 2° Designar al Ministro Francisco María Barreiro Perrota, como Coordinador de la Unidad de Defensa Comercial, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores

Art 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro